

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 5503 BURGOS

D. CESAR ORTIZ VILLAMOR, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º uno (ant. Primera Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el n.º 11/2016 y NIG 09059 42 1 2016 0000297, se ha dictado en fecha 26 de enero de 2016 Auto de declaración de concurso voluntario de la deudora Cristina Valle Sañudo, con NIF 13156027G y domicilio en Burgos, Plaza de España, n.º 6, 11.º - a.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administrador concursal al letrado D. Gonzalo Pérez Grijelmo, con domicilio postal en C/ Arco del Pilar, n.º 7 - 2.º - 09003 Burgos, y dirección electrónica [concursocristinavalle@cuatroele.com](mailto:concursocristinavalle@cuatroele.com), señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado al llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 9 de febrero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160007029-1